



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia anula la multa de 125.000 euros que la CNMC impuso al Colegio de la Abogacía de Bizkaia

La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional ha anulado la multa económica de 125.000 euros que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) impuso al Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

La sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) llega tras un largo proceso. Pues en 2018 la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC dictó resolución sancionando a dicho Colegio de Abogados por la comisión de una infracción, consistente en recomendaciones de precios mediante la elaboración, publicación y difusión de baremos de honorarios en relación con la salida a bolsa de Bankia.

Dichas recomendaciones también fueron publicadas por otros 8 colegios de abogados: el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV); el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB); el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila (ICAAVILA); el Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja (ICAR); el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya (ICASV); el Ilustre Colegio de A

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |